

EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ NÚM.: CPNSE 2009 22174 SSCC CN 117/09
TIPUS DE CONTRACTE: **Serveis**
OBJECTE: **Envío de un mailing a los usuarios de receta electrónica**
ORGAN DE CONTRACTACIÓ: **Director general del Servei de Salut de les Illes
Balears**

Resolución del órgano de contratación por la cual se adjudica provisionalmente el contrato de Sevicios de Envío de un mailing a los usuarios de receta electrónica.

Hechos.

1. El día 8 de Julio de 2009 el órgano de contratación ordenó el inicio del procedimiento de contratación de referencia en el que se ha seguido
 - Procedimiento: Negociado sin publicidad
 - Tramitación: Ordinaria
2. El órgano competente ha realizado la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en el anuncio de licitación/en los PCAP/en el documento descriptivo, de la que resulta que la oferta económicamente más ventajosa es la de **Inteligencia Publicidad**, en cuyo favor se ha realizado la propuesta de adjudicación.

Fundamentos de derecho.

Los artículos 135 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y su normativa de desarrollo.

Por todo ello y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de Envío de mailing a los usuarios de receta electrónica a INTELAGENCIA PUBLICIDAD. con CIF B-07673197 por un importe de 38.116,45€ (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS CON CUARENTA Y CINCO euros), sin IVA, 6.098,63€ importe correspondiente al IVA de (SEIS MIL NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES) y un importe total de 44.215,08€ (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS QUINCE CON OCHO euros).
2. Esta resolución de adjudicación provisional se comunicará al adjudicatario provisional que deberá presentar en el plazo de 15 días hábiles la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 que le reclame el órgano de contratación, así como constituir la garantía que, en su caso, sea procedente.
3. Notificar a todos los interesados en el procedimiento administrativo, la resolución de adjudicación provisional.

En Palma, 27 de Julio de 2009

El Director General del Servei de Salut, per delegació (resolució de 10 de gener de 2008),

El secretari general

Javier Clavero Gomila